



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 29 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, de acuerdo a la organización académica de la Facultad es necesario contar con un responsable de las redes sociales de la Facultad de Odontología la que se encargue de las publicaciones académicas y otros, por lo que se ha considerado pertinente designar a doña **MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO**, docente de la Facultad de Odontología, como Responsable del Manejo de las Redes Sociales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a partir del 29 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a partir del 29 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 a **MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO**, docente de la Facultad de Odontología, como Responsable del Manejo de las Redes Sociales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGÜREN ANCHANTE
Decano



Distrib: interesado/ Pagina Web FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019